

MEMO DAF-1241-2019

Para: Arq. Pahola Aparicio
Oficial de acceso a la Información Pública
SENASA

De: Lic. Jose Luis Romero Camacho
Administrador General y Financiero de SENASA

Asunto: Información solicitada

Fecha: 04 de Noviembre del 2019.



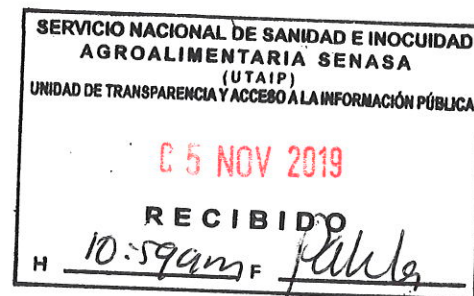
Por este medio la Administración General de SENASA, para su publicación y actualización en el Portal de Transparencia y en cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la información pública, y en notificación realizada por la unidad de Servicios Generales en Memorándum USG-494-2019 aclara que para el SENASA en el mes de Octubre 2019 no resulta aplicables las siguientes:

➤ FIDEICOMISOS : No se realizó ningún tipo de fideicomiso

➤ CONSESIONES: No se realizó ningún tipo de concesiones

➤ LICENCIAS: No se adquirió Ningún tipo de Licencia

➤ SUBASTAS DE OBRAS: No se realizó ningún tipo de subasta de Obras por parte del SENASA



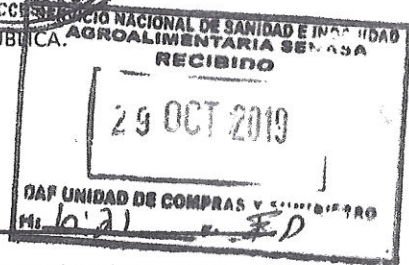
MEMORÁNDUM No. 263-UTAIP-2019

PARA LIC. JOSÉ LUIS ROMERO.
ADMINISTRADOR GENERAL.
SENASA.

DE ARQ. PAHOLA APARICIO.
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA / OIP.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
SENASA.

ASUNTO INFORMACIÓN MES DE OCTUBRE 2019.

FECHA LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2019.



Por este medio me es grato dirigirme a Usted, en mi condición de Oficial de la Información Pública (OIP) del SENASA, en esta oportunidad para solicitarle la información abajo descrita, referente a lo emitido durante el mes de **OCTUBRE 2019**:

- Toda la información relacionada a **LICENCIAS.**
 - Toda la información relacionada a **CONCESIONES.**
 - Toda la información relacionada a **SUBASTAS DE OBRAS.**
 - Toda la información relacionada a **FIDEICOMISOS.**
- } 5.6.

Dicha información deberá ser remitida a esta unidad, mediante Memorándum Oficial a más tardar el día **MARTES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019**. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP.

Por favor ENVIAR LOS DOCUMENTOS DIGITALES / ESCANEADOS (EN PDF) AL CORREO ELECTRONICO: transparencia@senasa.gob.hn.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C.c. Ing. Carlos Ferrera. Director General del SENASA.
Archivo.

